

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Vera de Bidasoa, 24 de enero de 2001.—El Liquidador único.—4.025.

SISTEMAS DE OFICINA DEL BAIX LLOBREGAT, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación, se deja constancia que la Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 3 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con el Balance final de liquidación, aprobado, asimismo por unanimidad, en dicha Junta, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Desembolsos pasivos	3.230.000
Tesorería	9.285.845
Total Activo	12.515.845
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	2.515.845
Total Pasivo	12.515.845
Haber líquido repartible	9.285.845

Madrid, 11 de enero de 2001.—La Liquidadora única, Anna Vila Miravent.—3.968.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÁQUINAS PARA AGUA ENVASADA, S. L. (Sociedad absorbente)

ACQUA JET MANANTIAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 245 del mismo cuerpo legal, se hace público para general conocimiento, lo siguiente:

El Socio único de «Acqua Jet Manantial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la Junta general universal de socios de «Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada, Sociedad Limitada», el día 30 de diciembre de 2000, aprobaron la fusión consistente en la absorción de «Acqua Jet Manantial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada, Sociedad Limitada». En este sentido se trata de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada o fusión impropia, dado que el socio único de «Acqua Jet Manantial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, es «Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada, Sociedad Limitada».

Dicha operación de fusión fué aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por todos los administradores de las Sociedades participantes, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y Badajoz, domicilios de las sociedades que se

fusionan, y de acuerdo con los Balances de fusión cerrados a 9 de octubre de 2000.

No se otorgaron derechos especiales a socios, ni a administradores, como consecuencia de la fusión, en la sociedad absorbente.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, y simultáneamente a ésta, se ha acordado por las Juntas generales de ambas compañías, de conformidad con lo recogido en el proyecto de fusión, el traslado del domicilio de la sociedad absorbente al Parque Industrial Nuevo Calonge, calle D, número 29, 41007 Sevilla, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla y Badajoz, 8 de enero de 2001.—Por la mercantil «Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada, Sociedad Limitada», el Presidente del Consejo de Administración.—Por la sociedad «Acqua Jet Manantial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único.—3.921.

y 3.ª 31-1-2001

TECNOLOGÍAS URBANAS BARCELONA, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en el Ayuntamiento de Barcelona, Saló de Tinents d'Alcalde, calle Ciutat, número 4, Edifici Nou, 1.ª planta, el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, o si es necesario, en los mismos lugar y hora, el siguiente día 28, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación de la compañía. Análisis de la cuenta de resultados ejercicio 2000.

Segundo.—Plan de viabilidad. Propuesta de actuación.

Tercero.—Posible ampliación de capital. Correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Posible reducción y/o simultánea ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias. Correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Posible disolución de la sociedad. Nombramiento de Liquidadores.

Sexto.—Posible dimisión del Consejo de Administración. Fijación, en su caso, del número de Consejeros y nombramiento, si preciso fuere, de nuevo Consejo.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe de la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de todo ello.

Barcelona, 24 de enero de 2001.—Por el Consejo de Administración, Maravillas Rojo Torrecilla.—4.380.

TIRO CONSTRUCCIONES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace público que la Junta general extraordinaria celebrada el 3 de enero de 2001 ha acordado, por unanimidad, la disolución y, en su consecuencia, el inicio del periodo de liquidación de la misma.

Murcia, 3 de enero de 2001.—Los Liquidadores mancomunados, Antonio Muñoz Sánchez y Cefirino Albacete Llamas.—4.070.

TORPOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

JUAN RIERA GUBAU, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas universales de socios de «Torpol, Sociedad Limitada», y de «Juan Riera Gubau, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 22 de diciembre de 2000, han acordado la fusión por absorción, en que la sociedad «Torpol, Sociedad Limitada», adquiere el patrimonio de «Juan Riera Gubau, Sociedad Limitada», integrándose la totalidad del patrimonio por sucesión universal de sus derechos y obligaciones, en la sociedad «Torpol, Sociedad Limitada», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Juan Riera Gubau, Sociedad Limitada». La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Coloma de Farners, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador, Juan Riera Boada.—3.444.

y 3.ª 31-1-2001

TROQUELERÍAS IRURAK, S. A.

Rectificación

«Troqueleras Irurak, Sociedad Anónima», aclara el anuncio publicado el día 15 de noviembre de 2000, en el sentido de que la reducción de capital en 303,63 euros, tenía como finalidad el reembolso a los accionistas de dicha suma y no la creación de una «reserva indisponible» como por error se hizo constar.

Zamudio, 26 de enero de 2001.—Los Administradores mancomunados.—4.381.

ZONNOR, S. A.

La Junta general, celebrada el pasado día 12 de enero de 2001, acordó disolver la sociedad y proceder a su liquidación, nombrando como Liquidadores mancomunados a don Valentín Gómez Ara y don Luis Ángel Díez Sanz.

Madrid, 12 de enero de 2001.—Los Liquidadores.—4.666.